



Región de Murcia  
Consejería de Transparencia, Participación  
y Administración Pública

Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación

2021



participación  
**ciudadana**  
REGIÓN DE MURCIA

## EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA CARM

Informe de decisión. Consulta pública



Región de Murcia

Oficina de la Transparencia y la  
Participación Ciudadana

Consejería de Transparencia, Participación  
y Administración Pública



**FICHA TÉCNICA:**

<b>TÍTULO</b>	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA CARM. Informe de decisión. Consulta pública
<b>Año de publicación</b>	2021
<b>Autores</b>	Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana
<b>Entidad responsable</b>	Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
<b>Nº páginas</b>	6
<b>Formato</b>	PDF



# ÍNDICE

I.	CONTEXTO .....	4
	PROCESO PARTICIPATIVO.....	4
	Fase de consulta pública .....	4
	Fase de retorno .....	4
II.	RESULTADOS DE LA DECISIÓN Y CONCLUSIONES .....	5



# I. CONTEXTO

La gobernanza supone un cambio de paradigma en las relaciones administrativas, propiciando la adopción de políticas públicas con la participación de los distintos sectores, público y privado. Se habla de buena gobernanza cuando los procesos para la toma de decisiones y para su puesta en marcha en una determinada organización o institución resultan eficaces no sólo por alcanzar el objetivo propuesto, sino por emplear recursos adecuados para ello y por evaluarse periódicamente con participación de los agentes implicados.

La “Estrategia de Gobernanza Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo 2020-2022” incluía, entre sus líneas estratégicas, una destinada a la “Calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas”, estableciendo una medida (B.02/Evaluación de políticas públicas) cuyo objeto era definir, aprobar e implantar un sistema de evaluación de políticas públicas en la CARM.

## PROCESO PARTICIPATIVO

En este contexto, la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en colaboración con la Universidad de Murcia, ha elaborado la “Guía de Evaluación de Planes, Programas, Estrategias y Servicios Públicos de la Región de Murcia”, cuyo borrador se ha sometido a consulta pública<sup>1</sup>, como primer paso de ese sistema de evaluación.

El objeto de esta Guía es establecer un instrumento práctico de evaluación de planes, programas, proyectos y servicios públicos, desarrollando el marco normativo establecido por la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos.

La consulta pública se configura con las siguientes fases:

### Fase de consulta pública

Mediante un cuestionario telemático se recaba la opinión y aportaciones de la ciudadanía y la sociedad civil organizada sobre el borrador de la “Guía de Evaluación de Planes, Programas, Estrategias y Servicios Públicos de la Región de Murcia”.

- *Se elabora y publica un informe de aportaciones ciudadanas.*

### Fase de retorno

El centro directivo de la CARM competente en la materia una vez estudiadas las aportaciones recabadas en la consulta pública tomará decisión razonada sobre las mismas, indicando las aportaciones estimadas o desestimadas, en su caso.

- *Se elabora un informe razonado de decisión.*

***El presente informe se corresponde a esta fase de la consulta pública***

<sup>1</sup> Enlace a la información del proceso participativo: [Evaluación de políticas públicas en la CARM - Portal de Participación Ciudadana Región de Murcia](#)



## II. RESULTADOS DE LA DECISIÓN Y CONCLUSIONES

---

La Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, y en colaboración con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, ha elaborado la “Guía de Evaluación de Planes, Programas, Estrategias y Servicios Públicos de la Región de Murcia”, cuyo borrador se sometió a consulta pública de la ciudadanía.

El objeto de esta Guía es establecer un instrumento práctico de evaluación de planes, programas, proyectos y servicios públicos, desarrollando el marco normativo establecido por la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos.

El proceso de consulta de la guía, ha recibido 235 participaciones, 232 a título individual y 3 de entidades. Estas aportaciones se encuentran publicadas en el Informe de aportaciones publicado en la [Plataforma de Participación](#) de la CARM y de ellas resalta que el 93% de los encuestados considera muy necesario que se evalúen las políticas públicas, y muy útil desarrollar metodologías que detallen y establezcan la evaluación de políticas públicas, planes, programas, estrategias y servicios de la Administración regional, con el fin de evitar arbitrariedades en los procesos evaluativos. De la misma forma, preguntados por los ámbitos donde consideran más necesario poner en marcha estas evaluaciones, señalaron los ámbitos de Educación y Cultura y Salud como ámbitos prioritarios para realizar una evaluación, según la estructura administrativa actual.

En cuanto a los aspectos positivos de la Guía se destaca que permite planificar, mayor control, es completa y exhaustiva, muy útil, señalando las entidades como aspectos destacados el establecimiento de criterios de selección y la voluntad de participación ciudadana. No obstante, la ciudadanía incide en que para poder evaluar, con carácter previo debe incidirse en la planificación de toda la administración, pues sin estos planes, programas y proyectos no es posible comprobar sus resultados. De la misma forma se añade la importancia de la evaluación económica, la necesidad de un aprendizaje previo y la de recoger más ampliamente el grado de satisfacción del ciudadano.

En cuanto a las aportaciones generales, es recurrente la afirmación de que la guía resulta demasiado farragosa, muy larga y difícil de comprender. De la misma manera, también se ha criticado que la guía resulta en algunas cuestiones excesivamente repetitiva. Efectivamente, el carácter técnico de la guía, que viene marcado porque sus destinatarios son gestores públicos, exige el uso de un lenguaje formal y el empleo de tecnicismos que, en ocasiones, pueden dificultar la comprensión del texto para un lector no experto. A ello se une la voluntad de la guía de cumplir una labor didáctica, que hace que se vayan presentando los contenidos de forma progresiva, de manera que con su lectura vaya permeando



poco a poco la cultura de la evaluación, lo que puede provocar, como se ha indicado algunos de los participantes en la consulta, que en algunos puntos se repitan conceptos o se enlacen unas ideas con otras anteriores. Por estos motivos, con la finalidad de paliar estos efectos, y acogiendo algunas de las propuestas de los consultados, se va a acompañar la guía de un resumen ejecutivo, en el que se sinteticen las principales ideas de forma clara y con iconos que faciliten su comprensión.

Otros de los elementos destacados que se proponen es incluir al final de la Guía un glosario de términos y definiciones, aportación que se estima muy acertada, por lo que la guía se va a completar en tal sentido.

Se sugiere, asimismo, que se diseñe un flujograma, para mejor conocimiento de la ciudadanía, y que la evaluación se articule a través de una aplicación informática. En este sentido, se ha dado de alta un nuevo procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios y se va a diseñar un flujograma que se incorporará al resumen ejecutivo, de manera que se pueda visualizar de manera sencilla el iter del proceso de evaluación. Asimismo, una vez se efectúen las pruebas piloto, se desarrollará una aplicación informática que permita tanto la gestión de los procesos de evaluación como su monitorización.

También, fruto del trámite de audiencia a las Secretarías Generales de los Consejerías y a los Organismos Autónomos, la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, IMAS, ha realizado aportaciones de mejora técnica que han sido incorporadas a la Guía.

Consecuencia de las aportaciones recibidas la Guía se enriquecerá con un glosario de términos y se incorporará un procedimiento administrativo de evaluación de políticas públicas en la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM.